



Consejo Federal de Educación

Anexo I
Resolución CFE N° 350/19

**"DIMENSIONES DEL PLAN ESTRATÉGICO
DE ENTORNOS ESCOLARES SALUDABLES"**

1. Designar formalmente referentes jurisdiccionales permanentes que participen de una Mesa Técnica Federal, con su respectiva formalización, con el objeto de acompañar el proceso de planificación estratégica y la implementación del Plan en todos los establecimientos educativos.
2. Identificar el diagnóstico de situación que permita intensificar las acciones que estén en curso dentro del marco de las GEES en cada jurisdicción.
3. Sistematizar, a través de un registro permanente y continuo, las acciones con el fin de poder monitorear y evaluar el impacto de las medidas adoptadas en cada jurisdicción.
4. Asegurar la implementación de propuestas de formación y capacitación para la comunidad educativa en el marco de la GEES desde el Instituto Nacional de Formación Docente, el Instituto Nacional de Educación Tecnológica y las jurisdicciones.
5. Promover el consumo de productos de los grupos 1 al 5 referenciados en las GAPA en los puntos de oferta de alimentos y bebidas en las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades de gestión estatal y privada, especialmente en los quioscos, cantinas y bufetes escolares.
6. Garantizar que los menús escolares, cuando se encuentren en el ámbito de su competencia, sean elaborados por profesionales nutricionistas que consideren los alimentos de los grupos 1 al 5 referenciados en las GAPA, y aspectos vinculados con la seguridad alimentaria, la variedad, la cantidad de acuerdo a la GEES, la calidad, la periodicidad y el contexto regional.
7. Considerar al comedor escolar y/o cualquier otro espacio de comensalidad como un ámbito pedagógico y saludable de aprendizaje de hábitos y comportamientos adecuados en relación a la ingesta de alimentos, y a la convivencia y el compañerismo.
8. Promover la adecuación progresiva de cocinas y lugares comunes de



Consejo Federal de Educación

Anexo I
Resolución CFE N° 350/19

comensalidad en las instituciones educativas de acuerdo a las GEES y a la normativa jurisdiccional.

9. Fomentar el consumo de agua segura en establecimientos escolares durante toda la jornada escolar.
10. Promover la implementación de huertas en el contexto escolar.
11. Promover acciones que favorezcan el movimiento -como contenido transversal- durante toda la jornada propiciando la práctica de actividad física, las actividades lúdicas, y los momentos activos áulicos, de acuerdo a cada contexto institucional.
12. Estimular los descansos adecuados entre actividades y la exposición responsable frente a las pantallas, y promover las horas de sueño necesarias para una vida saludable.
13. Considerar la articulación con espacios públicos y/o privados deportivos para el desarrollo de la actividad física, supliendo la falta de espacio o de las condiciones adecuadas dentro del establecimiento educativo para la implementación del Plan.
14. Promover una comunicación que fomente el consumo de alimentos y bebidas saludables y contribuya con la realización de actividad física, a partir del diseño de estrategias de difusión y la elaboración de materiales (cartelería, folletos, entre otros) en las distintas asignaturas curriculares.
15. Promover y articular acciones saludables para la celebración del "Día de la Actividad Física" (6 de abril) como así también el "Día de la Alimentación Saludable" (16 de octubre), y una semana en el año como la "Semana de los Entornos Escolares Saludables".
16. Promover la higiene durante la jornada escolar mediante la incorporación de hábitos personales de higiene, y que permitan generar y replicar condiciones saludables en el hogar.


Resolución CFE N° 350/19